



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución

Número:

Referencia: EX-2024-00388231- -UNC-ME#BIMO

VISTO

Lo solicitado por Departamento de Orientación Vocacional referente a la autorización para que el agente Ariel Gustavo AYBAR Leg. 39.147 DNI 23.057.581, participe en el marco del Programa “Muestra Itinerante” en la Expo Carrera 2024, a realizarse en el IPEM 41- Jorge Luis Borges, Bº Parque República, Córdoba; el 7 de agosto del corriente año; y el traslado en una unidad de la Dirección de Transporte y Turismo;

Periodo del servicio: Partida el 7 de agosto de 2024 a las 13.00 h, regreso el 7 de agosto de 2024 a las 18.00 h;

Y CONSIDERANDO:

Que por RESOL-2024-185-E-UNC-BIMO#REC se autorizó la creación del programa “Muestra Itinerante de la UNC” a cargo de la Dirección de Inclusión Social; se aprobó la participación de los agentes y el presupuesto estimado de gastos imputados a las partidas presupuestarias:
A.0001.047.001.001.11.07.01.00.07.00.3.5.1.0000.1.21.3.4 /
A.0001.047.001.001.11.07.01.00.07.00.3.7.2.0000.1.21.3.4;

Que a orden 50 del expediente de referencia, la Dirección de Inclusión Social informa que por motivo del paro de 48 horas convocado por la Unión de Educadores de la Provincia de Córdoba (UEPC), hubo un cambio en la fecha y el lugar de desarrollo de la Expo Carrera 2024;

Que la participación de la UNC en dicho evento es importante, ya que asisten a la muestra escuelas secundarias de la zona, siendo una instancia para acercar las diferentes propuestas académicas que brinda la UNC, así como los programas y acciones destinadas a quienes ingresen en la misma y de la universidad en general; y se invitará a participar a quienes concurran a la

misma, a la Muestra de la UNC-Ingreso 2025 a realizarse en el mes de septiembre del corriente año;

Que la muestra es organizada por el Centro Vecinal Las Violetas, Centro Vecinal Parque República y la Asociación Civil Juntos Hacemos, y se realizará en la calle Alto Alegre 1071 esq. Namuncurá, de 14.00 a 17.00h.; y a orden 35 del expediente de referencia se agrega la invitación al evento;

Que a orden 42 del expediente de referencia se agrega como archivo embebido la lista de pasajeros; y a orden 44 la Dirección de Transporte informa que puede accederse a lo solicitado, y que el servicio se realizará desde el Playón de la UNC en la unidad Renault Kangoo ISE710, a cargo del señor Carlos Damián ROMERO, Leg. 40.194 DNI 20.453.899;

Que la tarifa establecida se ajusta a lo reglado en la tabla de Retribuciones por Compensación de Gastos aprobada por la RR-2023-1964-E-UNC-REC y sus modificatorias, la RR-2023-2017-E-UNC-REC y RR-2024-500-E-UNC-REC;

Que asistirán a la misma, el agente Ariel Gustavo AYBAR Leg. 39.147 quien participará como referente del Programa "Muestra Itinerante", y estudiantes que participan del voluntariado universitario a cargo del Departamento de Orientación Vocacional;

Por ello,

EL SECRETARIO DE
BIENESTAR UNIVERSITARIO Y MODERNIZACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: AUTORIZAR la participación del agente Ariel Gustavo AYBAR Leg. 39.147 DNI 23.057.581, en el marco del Programa "Muestra Itinerante" en la Expo Carrera 2024, a realizarse en la calle Alto Alegre 1071 esq. Namuncurá, Córdoba; el 7 de agosto del corriente año.

ARTICULO 2º: Encomendar a la Dirección de Inclusión Social que informe de la participación del agente al Departamento de Personal y Sueldos para que la ART emita el certificado de cobertura correspondiente.

ARTÍCULO 3º: Autorizar la realización de Servicio que se trata en la forma propuesta, el cual será efectuado por la unidad Renault Kangoo ISE710, a cargo del señor Carlos Damián ROMERO, Leg. 40.194 DNI 20.453.899.

ARTÍCULO 4º: El costo del referido servicio asciende a la suma de Pesos Treinta y Ocho Mil Ciento Treinta y Cinco C/00/100 (\$ 38.135,00), de acuerdo a lo establecido por la por la RR-2023-1964-E-UNC-REC y sus modificatorias, la RR-2023-2017-E-UNC-REC y RR-2024-500-E-UNC-REC.

ARTÍCULO 5º: Imputar el egreso por un importe total de Pesos Treinta y Ocho Mil Ciento Treinta y Cinco C/00/100 (\$ 38.135,00), del servicio de transporte, más los que surjan inherentes al servicio, los que se

determinarán una vez finalizado el mismo; a las Partidas Presupuestarias
A.0001.047.001.001.11.07.01.00.07.00.3.5.1.0000.1.21.3.4 /
A.0001.047.001.001.11.07.01.00.07.00.3.7.2.0000.1.21.3.4.

ARTÍCULO 6°: Protocolícese. Comuníquese a la Dirección de Inclusión Social, al Dpto. de Orientación Vocacional, al Departamento de Personal y Sueldos, y al interesado. Comuníquese y pase a la Dirección de Administración y a la Dirección de Transporte y Turismo. Cumplido, archívese.

vb